



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

2022*Judici sobre delictes lleus 37/2016*

D.^a MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Delito Leve n. 37/2016 se ha dictado la siguiente sentencia que en su parte dispositiva dice:

“Que **debo CONDENAR Y CONDENO** a FRANCISCO SANCHEZ GARRIDO como responsable criminalmente en concepto de autor de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias que modifiquen su responsabilidad criminal, a la pena de SESENTA DIAS MULTA, con cuota diaria de CUATRO EUROS, lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 €), a pagar en el modo establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución, multa que generará en caso de impago voluntario o por vía de apremio una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar; así como que por vía de responsabilidad civil indemnice a LORENZO MOLL GENER en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €), junto con los intereses legales correspondientes, imponiéndole en todo caso el pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FRANCISCO SANCHEZ GARRIDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, extendiendo y firmando el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

